

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

URDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, adoptó con carácter provisional, acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2011, reguladoras de los siguientes tributos:

Ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios asistenciales en la Residencia de Mayores «Vera-Cruz» de Urda.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía con mesas y sillas.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia.

Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, con la advertencia de que, de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos, los acuerdos provisionales citados.

Urda 2 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.-11469